



CEPCI 2016

# COLEGIO DE POSTGRADUADOS

Institución de Enseñanza e Investigación en Ciencias Agrícolas  
Campeche-Córdoba-Montecillo-Puebla-San Luis Potosí-Tabasco-Veracruz

## ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE ÉTICA Y DE PREVENCIÓN DE CONFLICTOS DE INTERÉS DEL COLEGIO DE POSTGRADUADOS CELEBRADA EL TRECE DE JULIO DE DOS MIL DIECISÉIS.

En las instalaciones del Colegio de Postgraduados, localizadas en el kilómetro 36.5 de la Carretera Federal México Texcoco, en Montecillo, Municipio de Texcoco Estado de México, siendo las doce horas del día treinta de junio de dos mil dieciséis, se reunieron en la Sala de Juntas de la Secretaría Administrativa del Colegio de Postgraduados, ubicada en el Primer Nivel del Edificio denominado "Francisco Merino Rábago", el **MSCA. Luis Roberto Sánchez Vázquez**, Director de Finanzas y Presidente Suplente del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés del C.P., el **Lcdo. Juan Antonio Durán Suárez**, Titular de la Unidad de Transparencia y Secretario Ejecutivo del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés del C.P., el **Dr. Alejandro Alarcón**, Director de Educación y miembro propietario electo del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés del C.P., el **Dr. Martiniano Castro Popoca**, Subdirector de Informática y miembro propietario electo del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés del C.P., el **Lcdo. Francisco Javier Pastrana Quintos**, Jefe del Departamento de Relaciones Laborales y miembro propietario electo del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés del C.P., la **Dra. María del Pilar Alberti Manzanares**, Profesora Investigadora Titular adscrita al Campus Montecillo y miembro propietaria electa del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés del C.P., el **C. D. José Manuel Olivares Rodríguez**, Jefe de Analistas de Sistemas y miembro propietario electo del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés del C.P., la **Lcda. María Guadalupe Mendoza Vázquez**, Titular del Órgano Interno de Control en el C.P. y asesora del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés., el **C. Ignacio Intriago Coronel**, Titular del área de Auditoría para Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública, el **Lcdo. Filiberto Gastélum Serna**, Jefe del Departamento de Legislación Asesoría y Consulta y asesor del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés del C.P. en representación del Director Jurídico y el **Lcdo. Felipe Velázquez Martínez**, Subdirector de Recursos Humanos y asesor del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés del C.P., a efecto de llevar a cabo la Segunda Sesión Ordinaria del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés del dos mil dieciséis.

### ORDEN DEL DÍA

- I. Verificación del quórum por el Secretario Ejecutivo.
- II. Consideración y en su caso aprobación de la Orden del día.
- III. Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión anterior.
- IV. Presentación y en su caso aprobación del "Manual de Políticas Sobre el Tratamiento y Confidencialidad de la Información del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés"



CEPCI 2016

# COLEGIO DE POSTGRADUADOS

Institución de Enseñanza e Investigación en Ciencias Agrícolas  
Campeche-Córdoba-Montecillo-Puebla-San Luis Potosí-Tabasco-Veracruz

## ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE ÉTICA Y DE PREVENCIÓN DE CONFLICTOS DE INTERÉS DEL COLEGIO DE POSTGRADUADOS CELEBRADA EL TRECE DE JULIO DE DOS MIL DIECISÉIS.

- V. Presentación y en su caso aprobación del “Diagnóstico para determinar áreas con mayor riesgo de corrupción, en base a las Reglas de Integridad para el Ejercicio de la Función Pública”
- VI. Determinar la calificación de la Delación CEPCI-CP/DEL.-2016/001, con base en el Mecanismo para la atención de Delaciones por faltas al Código de Ética de los Servidores Públicos del Gobierno Federal, las Reglas de Integridad para el ejercicio de la Función Pública, al Código de Conducta Institucional y posibles Conflictos de Interés.
- VII. Asuntos Generales

### DESARROLLO DE LA SESIÓN

#### I. Verificación del quórum por el Secretario Ejecutivo.

De acuerdo al numeral 8, “Del Quórum”, párrafo cuarto, de los “*Lineamientos generales para propiciar la integridad de los servidores públicos y para implementar acciones permanentes que favorezcan su comportamiento ético, a través de los Comités de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés*”, el **Lcdo. Juan Antonio Durán Suárez**, Titular de la Unidad de Transparencia y Secretario Ejecutivo del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés, confirma la asistencia de cinco de los seis miembros(as) electos(as) del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés, así como la presencia del Presidente Suplente y los tres asesores, por lo que habiendo quorum legal, se declara iniciada la sesión.

#### II. Consideración y en su caso aprobación de la Orden del día.

Conforme al numeral 8, “Desarrollo de las sesiones”, de los “*Lineamientos generales para propiciar la integridad de los servidores públicos y para implementar acciones permanentes que favorezcan su comportamiento ético, a través de los Comités de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés*”, el **MSCA. Luis Roberto Sánchez Vázquez**, Director de Finanzas y Presidente Suplente del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés del C.P., da lectura y pone a consideración de las y los miembros(as) propietarios(as) y suplentes electos(as) del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés, el Orden del Día de la Segunda Sesión Ordinaria del Comité, el cual se aprueba por mayoría de votos para su desahogo.



# COLEGIO DE POSTGRADUADOS

Institución de Enseñanza e Investigación en Ciencias Agrícolas  
Campeche-Córdoba-Montecillo-Puebla-San Luis Potosí-Tabasco-Veracruz

## ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE ÉTICA Y DE PREVENCIÓN DE CONFLICTOS DE INTERÉS DEL COLEGIO DE POSTGRADUADOS CELEBRADA EL TRECE DE JULIO DE DOS MIL DIECISÉIS.

### III. Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión anterior.

En uso de la palabra, el **MSCA. Luis Roberto Sánchez Vázquez**, Director de Finanzas y Presidente Suplente del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés del C.P., con fundamento en el numeral 9, de los "*Lineamientos generales para propiciar la integridad de los servidores públicos y para implementar acciones permanentes que favorezcan su comportamiento ético, a través de los Comités de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés*"; menciona a las y los presentes que una vez presentado y aprobado el orden del día, procede a desahogar el tercer punto y da lectura a la acta de la sesión anterior, correspondiente al Acta de la Cuarta Sesión Extraordinaria, celebrada el día treinta de Junio de dos mil dieciséis, asimismo, explica a las y los integrantes que durante el periodo para revisar el acta respectiva, no se recibió comentario alguno, por lo que, se procedió a la firma correspondiente; una vez realizado lo anterior, se aprueba por mayoría de votos de las y los miembros(as) el desahogo del tercer punto del orden del día.

### IV. Presentación y en su caso aprobación del "Manual de Políticas Sobre el Tratamiento y Confidencialidad de la Información del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés"

En uso de la palabra, el **Lcdo. Juan Antonio Durán Suárez**, Titular de la Unidad de Transparencia y Secretario Ejecutivo del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés del C.P., con fundamento en los "*Lineamientos generales para propiciar la integridad de los servidores públicos y para implementar acciones permanentes que favorezcan su comportamiento ético, a través de los Comités de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés*" publicados por acuerdo en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el día veinte de agosto del dos mil quince, específicamente en los numerales 6. Principios, Criterios y Funciones del apartado de las Funciones, inciso d) y 9. "Presidente y Secretario Ejecutivo"; expone a las y los miembros del Comité que derivado del Plan Anual de Trabajo (PAT) 2016, aprobado en la Segunda Sesión Extraordinaria, celebrada el treinta y uno de marzo del año en curso, se comprometió para ésta Sesión, la aprobación del documento denominado "**Manual de Políticas Sobre el Tratamiento y Confidencialidad de la Información del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés**", por lo que menciona que en días pasados se les hizo llegar el proyecto de dicho documento, al cual procedió a dar lectura.

En uso de la palabra, el **MSCA. Luis Roberto Sánchez Vázquez**, Director de Finanzas y Presidente Suplente del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés del C.P., sugiere cambiar la redacción del punto número **3. ALCANCE**, proponiendo se establezca como se describe a continuación:



CEPCI 2016

# COLEGIO DE POSTGRADUADOS

Institución de Enseñanza e Investigación en Ciencias Agrícolas  
Campeche-Córdoba-Montecillo-Puebla-San Luis Potosí-Tabasco-Veracruz

## ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE ÉTICA Y DE PREVENCIÓN DE CONFLICTOS DE INTERÉS DEL COLEGIO DE POSTGRADUADOS CELEBRADA EL TRECE DE JULIO DE DOS MIL DIECISEIS.

*“El alcance del presente Manual, es establecer las políticas sobre el tratamiento y confidencialidad de la información generada dentro del desarrollo de las funciones del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés y es de observancia general para todas y todos los integrantes de dicho Comité.”*

Acto continuo, el **Lcdo. Juan Antonio Durán Suárez**, Titular de la Unidad de Transparencia y Secretario Ejecutivo del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés, sugiere a las y los presentes eliminar el segundo párrafo del punto número **3. ALCANCE**, sin embargo, la **Lcda. María Guadalupe Mendoza Vázquez**, Titular del Órgano Interno de Control en el C.P. y asesora del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés, propone cambiar la redacción a dicho párrafo, con la finalidad de otorgarle un mejor sentido al mismo, ya que es importante considerarlo dentro del documento, por lo que la redacción ha quedado establecida como se describe a continuación:

*“El presente Manual, será aplicable de conformidad a lo establecido por los Lineamientos de Protección de Datos Personales publicados en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el día 30 de septiembre del 2005.”*

En virtud de lo anterior, y en uso de la palabra el **Lcdo. Juan Antonio Durán Suárez**, Titular de la Unidad de Transparencia y Secretario Ejecutivo del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés del C.P. pone a consideración del Comité el documento denominado “Manual de Políticas Sobre el Tratamiento y Confidencialidad de la Información del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés”

En uso de la palabra, el **MSCA. Luis Roberto Sánchez Vázquez**, Director de Finanzas y Presidente Suplente del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés del C.P., somete a votación de las y los miembros del Comité el documento denominado “**Manual de Políticas Sobre el Tratamiento y Confidencialidad de la Información del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés**”, por lo que, las y los miembros(as) propietarios(as) electos(as) del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés del C.P. aprueban por mayoría de votos dicho documento con las observaciones realizadas en la presente sesión.

### V. Presentación y en su caso aprobación del “Diagnóstico para determinar áreas con mayor riesgo de corrupción, en base a las Reglas de Integridad para el Ejercicio de la Función Pública”

Continuando con el desarrollo de la sesión, el **Lcdo. Juan Antonio Durán Suárez**, Titular de la Unidad de Transparencia y Secretario Ejecutivo del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés del C.P. en uso de la palabra, expone a las y los presentes, que dentro



CEPCI 2016

# COLEGIO DE POSTGRADUADOS

Institución de Enseñanza e Investigación en Ciencias Agrícolas  
Campeche-Córdoba-Montecillo-Puebla-San Luis Potosí-Tabasco-Veracruz

## ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE ÉTICA Y DE PREVENCIÓN DE CONFLICTOS DE INTERÉS DEL COLEGIO DE POSTGRADUADOS CELEBRADA EL TRECE DE JULIO DE DOS MIL DIECISÉIS.

del Plan Anual de Trabajo (PAT) 2016, se comprometió aprobar en esta sesión, el documento denominado “**Diagnóstico para determinar áreas con mayor riesgo de corrupción, en base a las Reglas de Integridad para el Ejercicio de la Función Pública**”, por lo que en días pasados se les hizo llegar un proyecto del documento en merito, por lo que el **Lcdo. Durán** procedió a dar lectura y explicó que se determinó conforme a la revisión y análisis de las Reglas de Integridad para el Ejercicio de la Función Pública contenidas en el “Acuerdo que tiene por objeto emitir el Código de Ética de los servidores públicos del Gobierno Federal, las Reglas de Integridad para el ejercicio de la función pública, y los Lineamientos generales para propiciar la integridad de los servidores públicos y para implementar acciones permanentes que favorezcan su comportamiento ético, a través de los Comités de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés.” Publicado por el Diario Oficial de la Federación el 20 de agosto de 2015.

En virtud de lo anterior, las y los integrantes del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés aportaron áreas faltantes al documento, quedando como se describe a continuación:

No.	REGLA DE INTEGRIDAD	ÁREA SUSCEPTIBLE DE CORRUPCIÓN
1	Actuación Pública	Todas las áreas (Desde la Dirección General, hasta personal operativo)
2	Información Pública	Todas las áreas (Desde la Dirección General, hasta personal operativo)
3	Contrataciones públicas, licencias, permisos, autorización y concesiones	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Departamento de Adquisiciones y Contratos</li> <li>✓ Dirección de Finanzas</li> <li>✓ Jefaturas de los Campus</li> <li>✓ Subdirección administrativa de los campus</li> <li>✓ Unidades administrativas de los Campus</li> <li>✓ Secretaría Administrativa</li> <li>✓ Tesorería</li> <li>✓ Contabilidad</li> </ul>
4	Trámites y servicios	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Dirección de Educación</li> <li>✓ Dirección de Investigación</li> <li>✓ Dirección de Vinculación</li> <li>✓ Secretaría Académica</li> <li>✓ Subdirección administrativa de los campus</li> <li>✓ Unidades administrativas de los Campus</li> </ul>
5	Recursos humanos	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Subdirección de Recursos Humanos</li> <li>✓ Departamento de Servicios al Personal</li> <li>✓ Departamento de Relaciones Laborales</li> <li>✓ Subdirección administrativa de los campus</li> <li>✓ Unidades administrativas de los Campus</li> </ul>
6	Administración de bienes muebles e inmuebles	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Secretaría Administrativa</li> <li>✓ Departamento de Almacén General</li> <li>✓ Subdirección administrativa de los campus</li> <li>✓ Unidades administrativas de los Campus</li> </ul>



# COLEGIO DE POSTGRADUADOS

Institución de Enseñanza e Investigación en Ciencias Agrícolas

Campeche-Córdoba-Montecillo-Puebla-San Luis Potosí-Tabasco-Veracruz

CEPCI 2016

## ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE ÉTICA Y DE PREVENCIÓN DE CONFLICTOS DE INTERÉS DEL COLEGIO DE POSTGRADUADOS CELEBRADA EL TRECE DE JULIO DE DOS MIL DIECISÉIS.

No.	REGLA DE INTEGRIDAD	ÁREA SUSCEPTIBLE DE CORRUPCIÓN
7	Procesos de evaluación	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Dirección de Finanzas</li> <li>✓ Subdirección de Recursos Humanos</li> <li>✓ Secretaría Administrativa</li> <li>✓ Secretaría Académica</li> <li>✓ Subdirección administrativa de los campus</li> <li>✓ Unidades administrativas de los Campus</li> <li>✓ Todas las áreas (Desde la Dirección General, hasta personal operativo)</li> </ul>
8	Control interno	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Secretaría Administrativa</li> <li>✓ Secretaría Académica</li> <li>✓ Subdirección administrativa de los campus</li> <li>✓ Unidades administrativas de los Campus</li> <li>✓ Todas las áreas (Desde la Dirección General, hasta personal operativo)</li> </ul>
9	Procedimiento administrativo	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Dirección Jurídica</li> <li>✓ Departamento de Asuntos Jurídicos</li> </ul>
10	Desempeño permanente con integridad	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Todas las áreas (Desde la Dirección General, hasta personal operativo)</li> <li>✓ Subdirección administrativa de los campus</li> <li>✓ Subdirección administrativa de los campus</li> <li>✓ Unidades administrativas de los Campus</li> </ul>
11	Cooperación con la integridad	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Todas las áreas (Desde la Dirección General, hasta personal operativo)</li> <li>✓ Subdirección administrativa de los campus</li> <li>✓ Unidades administrativas de los Campus</li> </ul>

VI. Determinar la calificación de la Delación CEPCI-CP/DEL.-2016/001, con base en el Mecanismo para la atención de Delaciones por faltas al Código de Ética de los Servidores Públicos del Gobierno Federal, las Reglas de Integridad para el ejercicio de la Función Pública, al Código de Conducta Institucional y posibles Conflictos de Interés.

El Lcdo. Juan Antonio Durán Suárez, Titular de la Unidad de Transparencia y Secretario Ejecutivo del Comité de Ética y de Prevención de conflictos de Interés del C.P., presenta a las y los miembros del comité una delación interpuesta por el Dr. Luis Manuel Vargas Villamil, Profesor Investigador Titular adscrito al Campus Tabasco, misma que se describe a continuación:

En fecha veintitrés de junio del presente año, se recibió en el correo electrónico [comitedeetica@colpos.mx](mailto:comitedeetica@colpos.mx), una delación interpuesta por el Dr. Luis Manuel Vargas Villamil, Profesor Investigador Titular adscrito al Campus Tabasco, en la cual narra los siguientes hechos:

6



CEPCI 2016

# COLEGIO DE POSTGRADUADOS

Institución de Enseñanza e Investigación en Ciencias Agrícolas

Campeche-Córdoba-Montecillo-Puebla-San Luis Potosí-Tabasco-Veracruz

## ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE ÉTICA Y DE PREVENCIÓN DE CONFLICTOS DE INTERÉS DEL COLEGIO DE POSTGRADUADOS CELEBRADA EL TRECE DE JULIO DE DOS MIL DIECISÉIS.

“... Descripción de los hechos: *Circunstancias de Modo (cómo se dieron los hechos), Tiempo (fecha y hora de los hechos) y Lugar (dónde se desarrollaron los hechos):* El oficio RH-CT-005/16, firmado por el Lic. Carlos A Escalante, referente a una notificación que no reconozco, y que no me fue entregada, dice a mano que a la 13:10 del 28 de enero del 2016, se me trato de notificar el oficio previamente mencionado, y que despues de leer el contenido me negue a firmar. Firmando el Lic. Carlos A.

Escalante, Lic. Elizabeth Diaz Garcia, el Ing. Francisco J. Calderon de la Cruz. Sin embargo, ese día, ninguno de ellos me localizó, de lo cual tengo dos testigos (Dra Nydia del Rivero Bautista y Jose Gabriel Garcia Hernández). Además fui a ver a la Lic Elizabeth Diaz Garcia, el día de hoy 23 de junio del 2016, y además de no saber en donde estaba un servidor ese día y que estaba haciendo, me comenta que no fue ella que llevo ese oficio, y que realmente no sabia realmente de que se trataba cuando lo firmo, y penso que solo se trataba de afirmar que no me habian podido localizar. Por lo cual solicito que sean tomadas en consideracion las opiniones del Lic Carlos A. Escalante, Lic. Elizabeth Diaz Garcia y el Ing. Francisco J. Calderon de la Cruz, al momento de integrar el expediente. Lo anterior es importante de investigar ya que significa, por parte de la Dirección del Campus, armar un expediente con testigos falsos, para justificar una accion disciplinaria laboral, que no puede ser justificada por los procedimientos apegados a la normatividad, con tintes de hostigamiento, que es parte de un conjunto de acciones que perjudican mi trabajo y el de otros compañeros en este campus.

PD. Envio copia del Secretario General del SIACOP.

Identificar qué valor (es) y/o compromisos se están infringiendo del Código de Conducta Institucional. Legalidad, imparcialidad y honradez...” (sic)

En fecha veintisiete de junio del presente año, mediante correo electrónico, se envió al Dr. Luis Manuel Vargas Villamil oficio digitalizado con número de expediente CEPCI-CP/DEL.-2016/001 correspondiente al acuse de recibo de la delación presentada; así mismo y con fundamento en el “*Mecanismo para la atención de delaciones por faltas al Código de Ética de los Servidores Públicos, a las Reglas de Integridad para el ejercicio de la función pública y al Código de Conducta Institucional para la atención de delaciones por posibles conflictos de interés*” específicamente en el numeral 3.3 “Registro”, inciso c) “Subsanación de Deficiencias de la Delación”, se otorgó al promovente el término de cinco días hábiles a partir de la recepción del acuse, para que de la manera más expedita posible subsanara los puntos que a continuación se describen:

“... 1. Remitir al correo institucional [comitedeetica@colpos.mx](mailto:comitedeetica@colpos.mx) “copia del Secretario General del SIACOP” de la cual hace referencia en la Delación presentada vía electrónica.

2. Puntualizar de manera clara sobre los hechos que versa la Delación, en que valores presuntamente infringen al Código de Ética de los Servidores Públicos del Gobierno Federal, a las Reglas de Integridad para el ejercicio de la función pública y/o al Código de Conducta Institucional.”



CEPCI 2016

# COLEGIO DE POSTGRADUADOS

Institución de Enseñanza e Investigación en Ciencias Agrícolas

Campeche-Córdoba-Montecillo-Puebla-San Luis Potosí-Tabasco-Veracruz

## ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE ÉTICA Y DE PREVENCIÓN DE CONFLICTOS DE INTERÉS DEL COLEGIO DE POSTGRADUADOS CELEBRADA EL TRECE DE JULIO DE DOS MIL DIECISÉIS.

*Asimismo, me permito comunicarle que en base en el "Mecanismo para la atención de delaciones por faltas al Código de Ética de los Servidores Públicos, a las Reglas de Integridad para el ejercicio de la función pública y al Código de Conducta Institucional para la atención de delaciones por posibles conflictos de interés" específicamente en el numeral 3.3 "Registro", inciso c) "Subsanación de Deficiencias de la Delación", segundo párrafo; establece que de no contar con respuesta alguna en el término antes señalado, el expediente con número CEPCI-CP/DEL.-2016/001, se archivará como concluido. ... (sic)*

En fecha treinta de junio del presente año, mediante correo electrónico, el Dr. Luis Manuel Vargas Villamil, Profesor Investigador Titular adscrito al Campus Tabasco, da contestación al oficio de fecha veintisiete de junio del año en curso, contestando lo siguiente:

**".... LCDO JUAN ANTONIO DURAN SUAREZ  
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y  
SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITE DE ETICA Y  
DE PREVENCIÓN DE CONFLICTO DE INTERES**

*Agradezco la pronta respuesta a mi comunicado realizado a través del sitio Web institucional. Le comento que el sitio Web cuando se abre en Chrome, no da la posibilidad de envío de información de más de un testigo, ni tampoco de subir algún documento, por lo que en mi comunicado puse en el espacio para un testigo la información de dos testigos, sin embargo, hay, al menos, un testigo más que presencié el momento cuando la Lic Elizabeth Diaz Garcia reconoció que no fue a verme para entregar el oficio, motivo de esta delación, la Dra Marivel Dominguez Dominguez, que esperaba turno para ser atendida por la Lic Elizabeth Diaz Garcia.*

*En atención a su petición de subsanación de deficiencias de la delación tengo a bien enviarle la copia del documento enviado al Secretario General del SIACOP con su respuesta de recibido, mencionado en la PD como Envío copia del Secretario General del SIACOP. Por otro lado, le puntualizo los hechos que versa la delación en donde se infringieron: Principios Constitucionales; El Código de Ética de los Servidores Públicos de la Administración Pública Federal; Valores que todo servidor público en el Colegio de Postgraduados, debe anteponer en el desempeño de su empleo, cargo, comisión o funciones; y El Código de Conducta Institucional vigente:*

*Según menciona el Código de Conducta Institucional, existen 5 principios constitucionales que todo servidor público debe observar en el desempeño de su empleo, cargo, comisión o función. Entre ellos se encuentran la Legalidad, la Honradez y la Imparcialidad. El Estatuto Orgánico, Artículo 24, especifica que el Director del Campus, en este caso del Campus Tabasco, es el "responsable del funcionamiento, desarrollo de las actividades sustantivas y administrativas del Campus", y que debe "Aplicar la normatividad y reglamentación para el cumplimiento de las actividades sustantivas y administrativas del Colegio", por lo que el Director del Campus es el responsable de cualquier violación a los procedimientos que se llevan a cabo en el Campus, el no hacerlo implica una violación al Principio Constitucional de Legalidad. El Director del Campus Tabasco tenía la obligación de vigilar que el procedimiento de notificación y la posterior firma de testigos estuviera apegado a derecho, es decir, dentro de la legalidad. El no haberlo hecho fue una violación al principio de Imparcialidad, ya que la inserción de testigos falsos en cualquier proceso modifica sustancialmente el resultado de este, e impide recibir un trato imparcial por parte de la Institución, sobre todo, cuando es un acto administrativo en donde el responsable de llevarlo a cabo, es el mismo funcionario que*



CEPCI 2016

# COLEGIO DE POSTGRADUADOS

Institución de Enseñanza e Investigación en Ciencias Agrícolas  
Campeche-Córdoba-Montecillo-Puebla-San Luis Potosí-Tabasco-Veracruz

## ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE ÉTICA Y DE PREVENCIÓN DE CONFLICTOS DE INTERÉS DEL COLEGIO DE POSTGRADUADOS CELEBRADA EL TRECE DE JULIO DE DOS MIL DIECISÉIS.

*debe vigilar la imparcialidad del proceso. Por ultimo, se rompio el principio de Honradez porque no hubo una integridad en la accion, como lo menciona el Codigo de Conducta Institucional, en donde se manifiesta que debe haber "integridad en cada una de las tareas que realizamos", y que el servidor publico no debe utilizar su cargo publico para obtener algun provecho o ventaja personal o a favor de tercero", en este ultimo caso, la institucion.*

*Aprovecho la oportunidad para enviarle un saludo.*

**Dr. Luis Manuel Vargas Villamil**  
**Profesor Investigador Titular**  
**Campus Tabasco**

*c.c.p. Dr. Lenin G. Guajardo Hernandez, Secretario General del SIACOP..."(sic)*

Con fecha primero de julio del presenta año, se notificó vía correo electrónico al **Dr. Jorge Leonardo Tovar Salinas**, Secretario Administrativo y Presidente del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés, con copia para todas y todos las y los miembros propietarios(as) electos(as), la información proporcionada por le promovente.

En virtud de lo anterior y en uso de la palabra el **Lcdo. Juan Antonio Durán Suárez**, Titular de la Unidad de Transparencia y Secretario Ejecutivo del Comité de Ética y de Prevención de conflictos de Interés del C.P. pone a consideración de las y los miembros(as) propietarios(as) electos(as), el expediente número **CEPCI-CP/DEL.-2016/001** de la Delación presentada por el Dr. Luis Manuel Vargas Villamil, para determinar el probable incumplimiento al Código de Ética, las Reglas de Integridad para el Ejercicio de la Función Pública y el Código de Conducta Institucional ó bien la No competencia del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés para conocer de la Delación.

En uso de la palabra, el **Lcdo. Francisco Javier Pastrana Quintos**, Jefe del Departamento de Relaciones Laborales y miembro propietario electo del Comité de Ética y de Prevención de conflictos de Interés del C.P., menciona que considera la no competencia del Comité para conocer de la Delación puesta en mesa, toda vez que no se cuenta con los requisitos mínimos que establece el documento denominado "*Mecanismo para la atención de Delaciones por faltas al Código de Ética de los Servidores Públicos del Gobierno Federal, las Reglas de Integridad para el ejercicio de la Función Pública, al Código de Conducta Institucional y posibles Conflictos de Interés.*", además de ser una situación de competencia meramente laboral.

Por otro lado, el **Dr. Alejandro Alarcón**, Director de Educación, y miembro propietario electo del Comité de Ética y de Prevención de conflictos de Interés del C.P., manifiesta el hecho de no contar con más medios de prueba para poder dar atención a la delación presentada por el



CEPCI 2016

# COLEGIO DE POSTGRADUADOS

Institución de Enseñanza e Investigación en Ciencias Agrícolas  
Campeche-Córdoba-Montecillo-Puebla-San Luis Potosí-Tabasco-Veracruz

## ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE ÉTICA Y DE PREVENCIÓN DE CONFLICTOS DE INTERÉS DEL COLEGIO DE POSTGRADUADOS CELEBRADA EL TRECE DE JULIO DE DOS MIL DIECISEIS.

Dr. Luis Manuel Vargas Villamil, por lo que sugiere darlo a conocer al Órgano Interno de Control en el Colegio de Postgraduados para su debida atención.

En uso de la palabra el **Dr. Martiniano Castro Popoca**, Subdirector de Informática y miembro propietario electo del Comité de Ética y de Prevención de conflictos de Interés del C.P. así como el **C.D. José Manuel Olivares Rodríguez**, Jefe de Analistas de Sistemas y miembro propietario electo del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés del C.P. se manifestaron en el mismo sentido que el **Lcdo. Francisco Javier Pastrana Quintos** y del **Dr. Alejandro Alarcón**, argumentando la falta de medios probatorios de la conducta y medios probatorios de un tercero que haya conocido de los hechos.

En uso de la palabra la **Dra. María del Pilar Alberti Manzaneres**, Profesora Investigadora Titular adscrita al Campus Montecillo y miembra propietaria electa del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés del C.P., manifiesta el hecho de poder dar atención a la delación presentada por el Dr. Luis Manuel Vargas Villamil, ya que es muy importancia que el Comité conozca, analice y resuelva este tipo de situaciones que en la Institución se presentan, sin embargo comenta a las y los presentes el hecho de no contar con los medios probatorios que faltan para poder dar seguimiento a la presente delación,

En uso de la palabra la **Lcda. María Guadalupe Mendoza Vázquez**, Titular del Órgano Interno de Control en el C.P. y asesora del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés del C.P., comenta que llego un oficio al Órgano Interno de Control por parte del Dr. Luis Manuel Vargas Villamil, referente al mismo tema, y señala que en su momento se le dará la atención procedente.

Por otro lado el **Lcdo. Filiberto Gastelúm Serna**, Jefe del Departamento de Legislación, Asesoría y Consulta, en representación del Director Jurídico, y asesor del del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés del C.P. hace del conocimiento de este comité el hecho de no saber si la Dirección Jurídica tiene conocimiento del presente tema, así mismo también señala el hecho que dicha delación no cuenta con los requisitos señalados en el "*Mecanismo para la atención de Delaciones por faltas al Código de Ética de los Servidores Públicos del Gobierno Federal, las Reglas de Integridad para el ejercicio de la Función Pública, al Código de Conducta Institucional y posibles Conflictos de Interés.*"

En uso de la palabra el **Lcdo. Felipe Velázquez Martínez**, Subdirector de Recursos Humanos y asesor del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés del C.P. menciona que en la Subdirección de Recursos Humanos a su cargo no ha llegado ningún oficio enviado por el **Dr. Luis Manuel Vargas Villamil**, así mismo se une a la opinión de los demás miembro (as) electos (as) en el sentido de que dicha delación no reúne los requisitos de medios probatorios de la conducta y medios probatorios de un tercero que haya conocido de los hechos.



CEPCI 2016

# COLEGIO DE POSTGRADUADOS

Institución de Enseñanza e Investigación en Ciencias Agrícolas

Campeche-Córdoba-Montecillo-Puebla-San Luis Potosí-Tabasco-Veracruz

## ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE ÉTICA Y DE PREVENCIÓN DE CONFLICTOS DE INTERÉS DEL COLEGIO DE POSTGRADUADOS CELEBRADA EL TRECE DE JULIO DE DOS MIL DIECISÉIS.

Al respecto y en uso de la palabra el **MSCA. Luis Roberto Sánchez Vázquez**, Director de Finanzas y Presidente Suplente del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés del C.P., somete a votación de las y los miembros(as) propietarios(as) electos) la calificación de la presente Delación como se describe a continuación:

CALIFICACIÓN DE LA DELACIÓN	VOTACIÓN
1. Atenderla por presumir que existen elementos que configuran un probable incumplimiento.	0 votos
2. Determinar no competencia del Comité para conocer de la Delación.	5 votos

En virtud de lo anterior, el Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés, con fundamento en el *“Mecanismo para la atención de delaciones por faltas al Código de Ética de los Servidores Públicos, a las Reglas de Integridad para el ejercicio de la función pública y al Código de Conducta Institucional para la atención de delaciones por posibles conflictos de interés”* específicamente en el numeral 3. *“Procedimiento administrativo para la atención de delaciones por presuntos incumplimientos al código de Ética de los servidores públicos, a las reglas de integridad para el ejercicio de la Función Pública y al Código de Conducta Institucional”,* dentro de los apartados 3.3 “Registro”, inciso b) y 3.4 “Tramitación, Sustanciación y análisis” inciso c) determina la **NO COMPETENCIA del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés para conocer de la Delación con número de expediente CEPCI-CP/DEL.-2016/001 presentada por el Dr. Luis Manuel Vargas Villamil, Profesor Investigador Titular adscrito al Campus Tabasco,** debido a la falta de información por parte del Dr. Luis Manuel Vargas Villamil, así como la falta de los requisitos mínimos de procedencia.

Asimismo, conforme al *“Mecanismo para la atención de delaciones por faltas al Código de Ética de los Servidores Públicos, a las Reglas de Integridad para el ejercicio de la función pública y al Código de Conducta Institucional para la atención de delaciones por posibles conflictos de interés”* específicamente en el numeral 3. *“Procedimiento administrativo para la atención de delaciones por presuntos incumplimientos al código de Ética de los servidores públicos, a las reglas de integridad para el ejercicio de la Función Pública y al Código de Conducta Institucional”,* específicamente en el segundo párrafo del inciso c) *“Calificación de la Delación”,* el Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés, **se hace atenta recomendación al Dr. Luis Manuel Vargas Villamil para dirigirse a otra instancia, como el Órgano Interno de Control,** toda vez que el presente comité solo funge como un órgano de consulta y asesoría especializada en asuntos relacionados con la observación y aplicación del Código de Ética, las Reglas de Integridad y Código de Conducta Institucional, mediante el cual dentro de las funciones está emitir observaciones y recomendaciones en el caso de Delaciones derivadas del



CEPCI 2016

# COLEGIO DE POSTGRADUADOS

Institución de Enseñanza e Investigación en Ciencias Agrícolas  
Campeche-Córdoba-Montecillo-Puebla-San Luis Potosí-Tabasco-Veracruz

## ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE ÉTICA Y DE PREVENCIÓN DE CONFLICTOS DE INTERÉS DEL COLEGIO DE POSTGRADUADOS CELEBRADA EL TRECE DE JULIO DE DOS MIL DIECISEIS.

incumplimiento al Código de Conducta Institucional, que consistirán en un pronunciamiento imparcial no vinculatorio.

Por otro lado, se insta al **Lcdo. Juan Antonio Durán Suárez**, Titular de la Unidad de Transparencia y Secretario Ejecutivo del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés, conforme al *"Mecanismo para la atención de delaciones por faltas al Código de Ética de los Servidores Públicos, a las Reglas de Integridad para el ejercicio de la función pública y al Código de Conducta Institucional para la atención de delaciones por posibles conflictos de interés"* específicamente en el numeral 3.5 Resolución y Pronunciamiento, para que formule oficio de notificación del pronunciamiento emitido por el Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés, en la presente sesión y posteriormente notifique al promovente.

### VII. Asuntos Generales

El **Lcdo. Juan Antonio Durán Suárez**, Titular de la Unidad de Transparencia y Secretario Ejecutivo del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés, en uso de la palabra, comenta a las y los presentes, que dentro de los compromisos establecidos en el Plan Anual de Trabajo 2016 se comprometió tomar cursos en línea que pone a Disposición el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI) y el Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación (CONAPRED), por lo que pide a las y los miembros del comité tomen los cursos que faltan, a fin de que todos los integrantes estén en armonía y sean el ejemplo para los demás Servidores Públicos.

En uso de la palabra la **Dra. María del Pilar Alberti Manzaneres**, Profesora Investigadora Titular adscrita al Campus Montecillo y miembra propietaria electa del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés, comenta a las y los presentes, que formuló un proyecto de oficio, para dirigirlo al Mtro. Benjamín Guillermo Hill Mayoral, Titular de la Unidad Especializada en Ética y Prevención de Conflictos de Interés (UEEPCI) de la Secretaría de la Función Pública (SFP), mediante el cual, hace atenta invitación a integrar en sus documentos y todas las guías que emite la Unidad, a utilizar el "Lenguaje Incluyente de Género".

Expuesto lo anterior, es procedente emitir los siguientes acuerdos:

### 01-2ª.Ord.-2016

Con fundamento en lo dispuesto en el "Acuerdo que tiene por objeto emitir el Código de Ética de los servidores públicos del Gobierno Federal, las Reglas de Integridad para el ejercicio de la función pública, y los Lineamientos generales para propiciar la integridad de los servidores



CEPCI 2016

# COLEGIO DE POSTGRADUADOS

Institución de Enseñanza e Investigación en Ciencias Agrícolas  
Campeche-Córdoba-Montecillo-Puebla-San Luis Potosí-Tabasco-Veracruz

## ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE ÉTICA Y DE PREVENCIÓN DE CONFLICTOS DE INTERÉS DEL COLEGIO DE POSTGRADUADOS CELEBRADA EL TRECE DE JULIO DE DOS MIL DIECISEIS.

públicos y para implementar acciones permanentes que favorezcan su comportamiento ético, a través de los Comités de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés.” Publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 20 de Agosto del año 2015; específicamente en el numeral 7. “Delación” y 10. “Responsabilidades” y el objetivo 6 del Plan Anual de Trabajo 2016, las y los miembros(as) electos(as) del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés, **aprueban por mayoría de votos, el “Manual de Políticas Sobre el Tratamiento y Confidencialidad de la Información del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés.”**

### 02-2ª.Ord.-2016

Con fundamento en el *Acuerdo que tiene por objeto emitir el Código de Ética de los servidores públicos del Gobierno Federal, las Reglas de Integridad para el ejercicio de la función pública, y los Lineamientos generales para propiciar la integridad de los servidores públicos y para implementar acciones permanentes que favorezcan su comportamiento ético, a través de los Comités de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés*, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de agosto de 2015, específicamente en las “Reglas de Integridad para el Ejercicio de la Función Pública”, así como lo dispuesto en el objetivo número 12 del Plan Anual de Trabajo 2016; las y los miembros(as) electos(as) del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés, **aprueban por mayoría de votos, el “Diagnostico para determinar áreas con mayor riesgo de corrupción, en base a las Reglas de Integridad para el Ejercicio de la Función Pública.”**

### 03-2ª.Ord.-2016

Con fundamento en el *“Mecanismo para la atención de delaciones por faltas al Código de Ética de los Servidores Públicos, a las Reglas de Integridad para el ejercicio de la función pública y al Código de Conducta Institucional para la atención de delaciones por posibles conflictos de interés”* específicamente en el numeral 3. *“Procedimiento administrativo para la atención de delaciones por presuntos incumplimientos al Código de Ética de los Servidores Públicos, a las Reglas de Integridad para el ejercicio de la Función Pública y al Código de Conducta Institucional”, dentro de los apartados 3.3 “Registro”, inciso b) y 3.4 “Tramitación, Sustanciación y análisis” inciso c), las y los miembros(as) electos(as) del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés, aprueban por mayoría de votos la NO COMPETENCIA del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés para conocer de la Delación con número de expediente CEPCI-CP/DEL.-2016/001, debido a la poca información otorgada por parte del promovente, así como la falta de los requisitos mínimos de procedencia contenidos en el Mecanismo antes citado.”*



CEPCI 2016

# COLEGIO DE POSTGRADUADOS

Institución de Enseñanza e Investigación en Ciencias Agrícolas  
Campeche-Córdoba-Montecillo-Puebla-San Luis Potosí-Tabasco-Veracruz

## ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE ÉTICA Y DE PREVENCIÓN DE CONFLICTOS DE INTERÉS DEL COLEGIO DE POSTGRADUADOS CELEBRADA EL TRECE DE JULIO DE DOS MIL DIECISÉIS.

No habiendo más asuntos que tratar, quedan las y los miembros(as) electos(as) del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés, debidamente enterados (as) de los acuerdos y las acciones descritas en esta acta, aprobada al término de la sesión, dándose por terminada a la fecha de su inicio, siendo las trece horas con cuarenta y siete minutos, firmando al margen y al calce las y los que en ella intervinieron, para los efectos legales a los que haya lugar.

### INTEGRANTES

**MSCA. Luis Roberto Sánchez Vázquez,**  
Director de Finanzas y Presidente Suplente  
del Comité de Ética y de Prevención de  
Conflictos de Interés del C.P.

**Lcdo. Juan Antonio Durán Suárez**  
Titular de la Unidad de Transparencia y  
Secretario Ejecutivo del Comité de Ética y  
de Prevención de Conflictos de Interés del  
C.P.

**Dr. Alejandro Alarcón**  
Director de Educación y miembro  
propietario electo del Comité de  
Ética y de Prevención de Conflictos  
de Interés del C.P.

**Dr. Martiniano Castro Popoca**  
Subdirector de Informática y miembro  
propietario electo del Comité de Ética y  
de Prevención de Conflictos de Interés  
del C.P.

**Lcdo. Francisco Javier Pastrana Quintos**  
Jefe del Departamento de Relaciones  
Laborales y miembro propietario electo del  
Comité de Ética y de Prevención de  
Conflictos de Interés del C.P.

**Dra. María del Pilar Alberti Manzaneres**  
Profesora Investigadora Titular adscrita al  
Campus Montecillo y miembra propietaria  
electa del Comité de Ética y de Prevención  
de Conflictos de Interés del C.P.



CEPCI 2016

# COLEGIO DE POSTGRADUADOS

Institución de Enseñanza e Investigación en Ciencias Agrícolas  
Campeche-Córdoba-Montecillo-Puebla-San Luis Potosí-Tabasco-Veracruz

## ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE ÉTICA Y DE PREVENCIÓN DE CONFLICTOS DE INTERÉS DEL COLEGIO DE POSTGRADUADOS CELEBRADA EL TRECE DE JULIO DE DOS MIL DIECISEIS.

**C. D. José Manuel Olivares Rodríguez**  
Jefe de Analistas de Sistemas y miembro propietario electo del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés del C.P.

### ASESORES

**Lcda. María Guadalupe Mendoza Vázquez**  
Titular del Órgano Interno de Control en el C.P. y asesora del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés.

**C. Ignacio Intriago Coronel**  
Titular del Área de Auditoría para Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública y asesor del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés en representación de la Titular del Órgano Interno de Control

**Lcdo. Filiberto Gastélum Serna**  
Jefe del Departamento de Legislación Asesoría y Consulta y asesor del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés en representación del Director Jurídico.

**Lcdo. Felipe Velázquez Martínez**  
Subdirector de Recursos Humanos y asesor del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés del C.P.